

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 16 de agosto de 1984, por la que se hace pública lo listo de aspirantes admitidos para cubrir 3 plazas de Profesores para el Instituto Nacional de Educación Física en Granada.

De conformidad a lo dispuesto en la base quinta de la Orden de 29 de julio de 1984 (B.O.J.A. 69/84 de 20 de julio), por la que se convocaba tres plazas de Profesores para el Instituto Nacional de Educación Física en Granada, y una vez finalizados los plazos estipulados en la misma

HE RESUELTO :

Declarar admitidos a los siguientes aspirantes:

APellidos y Nombre	Titulación
Utrera Torres, Pilar	Licenciada en Química
Gutiérrez Dávila, Marcos	Licenciado en Educación Física
García Raimundo, Miguel	Licenciado en Medicina y Cirugía
Romo Pérez, Vicente	Licenciado en Educación Física

Asignatura: Biomecánica del Movimiento Humano y de Técnica Deportiva. III y IV.

Asignatura: Educación Física de Base III y IV.

Pérez Manso, Angela	Licenciada en Psicología
Serra de L'Hotellerie-Fallois	Licenciado en Educación Física
Merino Mandly, Antonio	Licenciado en Educación Física
De Haro Roldán, María Estrella	Licenciado en Educación Física
González de la Higuera Aparicio, José Joaquín	Licenciado en Pedagogía
García Montes, María Elena	Licenciado en Educación Física
Rodríguez López, Juan	Licenciado en Educación Física y Medicina y Cirugía.

Asignatura: Fisiología Humana y del Ejercicio II, III y V.

Ibáñez Esquembre, Vicente	Licenciado en Medicina y Cirugía
Gallardo San Salvador, Norberto	Licenciado en Medicina y Cirugía
Muñoz del Cuerpo, Antonio	Licenciado en Medicina y Cirugía
Garrido Pastor, María Guadalupe	Licenciado en Farmacia
Marfil Castro, José Miguel	Licenciado en Ciencias Biológicas
Cerezo Díaz, José Antonio	Licenciado en Medicina y Cirugía
Rodríguez López, Juan	Licenciado en Educación Física y Medicina y Cirugía

Sevilla, 16 de agosto de 1984

JAVIER TORRES VELA
Consejero de Cultura

3. Otras disposiciones**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

RESOLUCION de 30 de julio de 1984, por la que se hace público el acuerdo de concesión de becas para estudios superiores europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica), para el curso 1984-85.

Por Orden de 27 de marzo de 1984, se convocaron cuatro becas para Estudios Superiores Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica).

Habiéndose constituido el Tribunal previsto al efecto por la base cuarta de dicha convocatoria y habiéndose resuelto la concesión de las mismas, por la presente

RESUELVO

Hacer público el nombre de los aspirantes seleccionados, como beneficiarios de las becas para Estudios Superiores Europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) que son:

- D. Guillermo Troncoso González.
- D. Horacio González-Alemán Sánchez.
- D. Juan Felipe Hunt Ortiz.

La presente Resolución será notificada a los beneficiarios de tales becas.

Sevilla, 30 de julio de 1984

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

ORDEN de 8 de agosto de 1984, de creación del programa sectorial de prevención y tratamiento de la insuficiencia renal crónica.

La Constitución Española establece, en su artículo 43.2 como uno de los principios rectores de la política social y económica, que compete a los poderes públicos, organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, el artículo 13.21 en relación con el Artículo 21 del Estatuto de Autonomía atribuye la competencia sobre estas materias a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teniendo en cuenta que la insuficiencia renal crónica constituye un problema de creciente importancia en el Orden asistencial y socio-económico - de una parte, por la complejidad de la estructura sanitaria que precisa y el volumen de recursos humanos y económicos requeridos, y, de otro parte, por la exigencia de planificación y coordinación de recursos, dada la diversidad de sectores sanitarios implicados -, se hace necesario la existencia de un Programa especializado que unifique el análisis del problema y el diseño de soluciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, en uso de los facultades que me han sido conferidas,

DISPONGO:**Artículo 1º.**

1) Se crea el «Programa de Prevención y Tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica» en Andalucía como instrumento superior de coordinación y planificación, orientado a la prevención y organización de un óptimo tratamiento de la enfermedad.

2) Serán funciones específicas del Programa:

- a) Dirigir la recogida y análisis de información referida a pacientes de Insuficiencia Renal Crónica, ocupándose en particular de la creación y mantenimiento de un Registro de pacientes y centros de tratamiento.
- b) Realizar proyectos de ordenación preventivas y asistenciales.
- c) Coordinar técnicamente la ejecución de los proyectos a que se refiere el apartado anterior, con la colaboración de los órganos provinciales y locales responsables de su aplicación.
- d) Elevar informes en materia de su competencia a la Consejería de Salud y Consumo y demás órganos de la Administración Pública.

Artículo 2º.

1) La dirección y gestión del «Programa» compete a la Dirección General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas de la Consejería de Salud y Consumo.

2) Corresponde a la mencionada Dirección General la creación de una estructura permanente de coordinación del «Programa» y la adopción de las medidas oportunas para el establecimiento y mantenimiento de la necesaria colaboración entre los órganos sanitarios de planificación y ejecución.

Artículo 3º.

Para el asesoramiento técnico a los responsables del «Programa», se constituirá una «Comisión Asesora de Insuficiencia Renal Crónica» integrada por sanitarios, juristas y representantes de asociaciones de enfermos.

DISPOSICION FINAL

Se faculta al Director General de Asistencia Hospitalaria y Especialidades Médicas a dictar las disposiciones necesarios de ejecución y desarrollo de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 8 de agosto de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

RESOLUCION de 3 agosto de 1984, de la Viceconsejería, por la que se otorgan las becas convocadas por Orden de 2 de marzo de 1984 para personal en Instituciones y Organismos dependientes de la Consejería de Salud y Consumo.

Reunido el tribunal que consta en la base 3 de la orden de 2 de marzo de 1984 de convocatoria de becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero, valoradas todas las solicitudes presentadas en forma y plazo de acuerdo con los criterios establecidos en la base 4, ha resuelto:

Otorgar a las personas que figuran en el anexo, las becas de ampliación para los estudios y centros que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 3 de agosto de 1984

FRANCISCO TORRES GONZALEZ
Viceconsejero de Salud y Consumo

ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	ESTUDIOS A REALIZAR	CENTRO/LUGAR
Carmen Romero Durán	31.557.939	Epidemiología de la alimentación infantil (3 meses)	Centro Internacional de la Infancia. París-Francia.
Alexandra Prados Torres	24.291.344	Corporante Management Programme (6 meses)	King Edward's Hospital Fund of London.
Ana Domínguez Fuentes	75.660.660	Administración de Servicios de Salud (3 meses)	Instituto para el desarrollo de la Salud. La Habana-Cuba.
Manuel Marín López	26.180.087	Administración de Servicios de Salud (3 meses)	Instituto para el desarrollo de la Salud. La Habana-Cuba.
Teresa Hermosín Bono	28.504.809	Administración de Servicios de Salud (3 meses)	Instituto para el desarrollo de la Salud. La Habana-Cuba.
José Luis Espinosa Pozo	28.405.578	Prog. de Investigación en un municipio aislado menos de 3.000 habitantes. (3 meses)	Instituto para el desarrollo de la Salud. La Habana-Cuba.
Luis González Portillo	74.810.459	Administración Hospitalaria (3 meses)	Instituto para el desarrollo de la Salud. La Habana-Cuba.
Alejandro Martín Malo	13.695.596	Modelos de estudios Epidemiológicos de la Nefrolitiasis y medidas de prevención en grandes áreas de población. (3 meses)	Unidad de Metabolismo Mineral (M.R.C.) Leeds. England.
Enrique Cruz Giralde	28.520.244	Técnicas de Administración de Salud Pública (1 año)	Escola Nacional de Saúde Pública de Lisboa. Portugal.
Isabel Keller Rebellón	50.275.150	Proceso de Planificación Hospitalaria en relación con la Asistencia Comunitaria. Aplicación de Métodos de Investigación operativa a la Gestión Hospitalaria. (3 meses)	Departament. d'administración de la Santé. Univ. de Montreal. Montreal. Quebec. Canadá.
Ignacio Yáñez Polo	28.386.111	Master de Salud Pública (1 año)	Universidad de Puerto Rico. Puerto Rico.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errores en la Resolución de 10 de abril de 1984, de la Dirección General de Ordenación Académica, sobre autorización de homologación de enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama de Peluquería y Estética del Centro Basa Marbella (Málaga) (B.O.J.A. núm. 46 de 8.5.1984).

Advertido error en el texto de la Resolución de 10 de abril de 1984 (B.O.J.A. de 8 de mayo), donde dice «a partir 2º semestre curso 84/85» debe decir «a partir 1º semestre curso 1984/85».

Sevilla, 24 de agosto de 1984.— El Director General de Ordenación Académica, José Rodríguez Galán.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, sobre la adjudicación definitiva del suministro y montaje de 36 viviendas modulares tipo prefabricadas.

Visto el resultado del concurso, celebrado el día 2 de agosto de 1984, para la adjudicación del suministro y montaje de 36 viviendas modulares tipo prefabricadas, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la

Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente el suministro y montaje de 36 viviendas modulares tipo prefabricadas, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la Empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de 98.950.050 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 105.000.000 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,9423814.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de acondicionamiento de la carretera N-324, de Córdoba a Almería por Jaén, p.k. 245,00 al 267,60; tramo Hueneja-Abla; clave 1-GR-333.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 14 de agosto de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 1-GR-333, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras de «acondicionamiento de la carretera N-324, de Córdoba a Almería por Jaén, p.k. 245,000 al 267,60; tramo Hueneja-Abla; Clave 1-GR-333», a la empresa Corsán, Empresa Constructora, S.A., en la cantidad de 440.840.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 640.075.498,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,688731253.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de la variante de Santa Bárbara de Casas, en la Carretera C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frontera; clave 2-H-311.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 14 de agosto de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente 2-H-311, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras de la «Variante de Santa Bárbara de Casas, en la carretera C-443, de Huelva a Portugal por Rosal de la Frontera; Clave 2-H-311, confirmando la adjudicación provisional de la Mesa de Contratación, a la empresa Contractor, S.A., en la cantidad de 17.694.445,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 21.918.068,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,807299485.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de refuerzo y mejora del firme con mezclas bituminosas; repelido y regularización de mordientes en la carretera C-323, de Villacarrillo a Huércal-Overa, p.k. 25 al 58; clave AL-RF-125.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 14 de agosto de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente AL-RF-125, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras de «refuerzo y mejora del firme con mezclas bituminosas; repelido y regularización de mordientes en la carretera C-323, de Villacarrillo a Huércal-Overa, p.k. 25 al 58; Clave AL-RF-125, confirmando la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de Contratación, a la empresa Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A., en la cantidad de 37.590.000,00 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 49.900.000,00 pesetas, un coeficiente de adjudicación de 0,753306613.

Sevilla, 20 de agosto de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Sevilla sobre admisión definitiva de la concesión de explotación «Mina Cerro del Yeso», núm. 7.354, de la provincia de Sevilla.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Sevilla, hace saber que:

Por D. Manuel Rojo González, Consejero Delegado de la Sdad. «Yesera Andaluza, S.A.», con domicilio social en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) en el km. 10,5 de la carretera Sevilla-Málaga, se solicita Concesión Directa de explotación de dos cuadrículas mineras de yeso, nombrado «Mina Cerro del Yeso» nº 7.354, situada en el paraje Cerro del Ueso del Cortijo de Coria, en el término municipal de la Puebla de Cazalla, de la provincia de Sevilla.

Designación por coordenadas referidas al meridiano de Greenwich:

Vértice	Meridiano	Paralelo
nº 1.	5º 14' 00"	37º 11' 00"
nº 2.	5º 13' 20"	37º 11' 00"
nº 3.	5º 13' 20"	37º 10' 40"
nº 4.	5º 14' 00"	37º 10' 40"

Quedando cerrado el perímetro que se solicita.

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artº. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 26 de julio de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Luis Fernando Ferrer Moreno.

NORMAS PARA LA PUBLICACION DE ANUNCIOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía ha publicado en el nº 41 de 24 de mayo de 1983, la Orden de 17 de mayo de 1983, de la Consejería de la Presidencia, que aprueba la tarifa a aplicar por la publicación de anuncios en dicho Boletín. Al objeto de hacer compatible en lo posible, por un lado, el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden citada en cuanto a la necesidad de efectuar el pago de los anuncios con antelación a la publicación, y por otro, la mayor rapidez y brevedad en su divulgación, es por lo que procede establecer las siguientes normas:

1º. Con carácter general, todos los anuncios que se envíen para su publicación en el B.O.J.A. son de pago. El Organismo, Entidad o particular que estime que un determinado anuncio o texto debe ser gratuito, deberá justificarlo e indicar la norma en que se contemple su exención.

2º. Todo Organismo, Entidad o particular que envíe un anuncio para su publicación en el B.O.J.A. deberá indicar en el escrito de remisión el nombre, dirección y a ser posible el teléfono de la persona o Entidad que se compromete a realizar el pago.

3º. Recibido el anuncio, el Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. determinará el precio, que se comunicará seguidamente al anunciante del modo más rápido posible. El pago del precio podrá hacerse en efectivo, por cheque nominativo o por giro postal.

4º. Una vez recibido el pago del anuncio en el B.O.J.A. o constancia documental de haberse enviado, se procederá a la publicación del anuncio en el tiempo más breve posible.

Colección TEXTOS LEGALES

Primeros números aparecidos:

1. Reglamento del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
4. Ley de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- Encuadernados en formato UNE A5L (148 x 210).
- Precio de cada ejemplar: 200 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
SEVILLA
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

EXTRACTO DE LAS NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1984

1. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 1.1. Las suscripciones al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán POR AÑOS NATURALES INDIVISIBLES. No obstante, para la solicitud de alta, comenzado el año natural, la suscripción podrá hacerse por el semestre o trimestre natural que resten. (Artº. 16 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Edificio Monsalves. Apartado de Correos núm. 100.000 Sevilla.

2. TARIFAS

- 2.1. El precio de la suscripción para el año 1984, es de 4.000 pts.
- 2.2. Si se produce en el mes de Junio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pts., y si se hace dentro del mes de Septiembre, el precio será de 1.500 pts. para el último trimestre de 1984.
- 2.3. El precio de los números sueltos es de 40 pts., y el de los atrasados de 50 pts.

3. FORMA DE PAGO

- 3.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 3.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO DEBIDAMENTE CONFORMADO a favor del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 3.3 No se concede descuento alguno sobre los precios señalados.

4. ENVIO

- 4.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de Suscripción y los documentos señalados en el punto 3.2.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NUEVO DOMICILIO

- **Servicio de Publicaciones y BOJA.**
c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.
Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53
41002. SEVILLA

COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

NOVEDAD

Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

Características:

- Formato UNE A5L.
- 872 páginas.
- Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**
Apartado de Correos núm. 100.000.
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.